



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

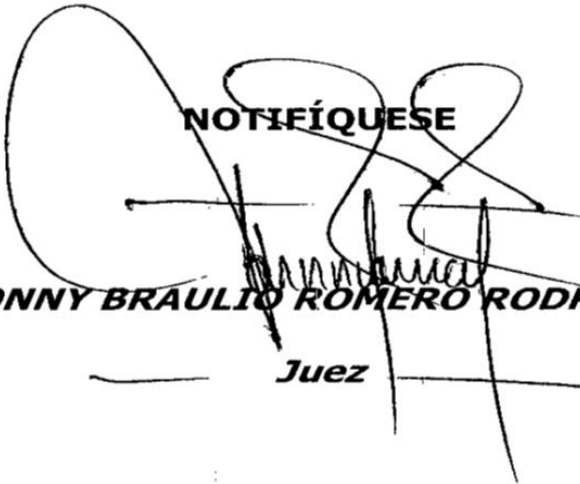
Medellín, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2001-01073
Proceso	Ejecutivo
Asunto	No accede a expedir oficios

En respuesta a la solicitud que antecede con en relación a la expedición de los oficios de desembargo para el inmueble identificado con matrícula 001-320485, se le hace saber al interesado que no es procedente elaborar los mismos, toda vez que revisado el Certificado de Tradición y Libertad aportado, no se encuentra que dicho inmueble esté embargado por cuenta de esta dependencia judicial.

Se insta al mismo para que previo a elevar solicitudes, revise las actuaciones surtidas dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez